



En el pueblo de Mazarrón,

**SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.**

Alcaldes mayores, y Gobernadores de la presente armada, y
algunos Diputados, y algunos Partidos de Campo para que
requieran algunos moradores de este pueblo, a fin de que los que
tengan la edad, y robustez necesaria, alistar y extender
por virtud de Armas, y municiones para luego que
abiertan las Señales, y abiergo que es acostumbrado
acerca con el Ayo Encomendado en las atalayas de S.
Christoval, Pico de el Cerro, y demás puestos
que de inmemorial están señalados, acudan a
por los avisos, y refuerzos que siempre son acor-
tados para defensa del Rey, y de la Patria,
cuyo señalar tambien servirán de aviso pa-
ra que los Capitanes, y Vecinos vayan a
cercar sus familias, ganados, y abiergo, para
evitar los perjuicios que se les puede causar.

12 - El día Duodécimo, y 13 de Domingos primeros de cada mes se
an de concurrir los vecinos aquí no estén reparti-
do los derechos, faciles de los Caros de sus raperos.
Algunos Capitanes para que se vaya a retirar a Armas,
para reformar, o componer qualquier que se despa-
to que se abiergo acerca el que lo haya de com-
puesto, pues deben tenerlos, acudan a limpiar
y Corrientes como se les Entregó.

13 - Lo Decimo tercio: Acordaron, que el Contador de este
Cavildo, se le cuenta a Ser por mano del Ex.
Comisario de Guerra para que le conte el acci-
y dignificiones dadas no solo para los curules.



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN